

Santa Fe, 10 de abril de 2018

VISTO el Expte. CD. N° 046/18, caratulado **Excepciones a Requisitos Académicos** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el alumno **MENAPACE, Maricel**, de la especialidad Ingeniería Industrial, por la que solicita autorización para el cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que la citada alumna ingresó por equivalencias a esta Facultad Regional (Res CD. N° 261/17).

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4 de la Ordenanza N° 1549, los alumnos pueden ampararse en esta excepción una sola vez a lo largo de su carrera.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna **MENAPACE, Maricel** DNI N° 35.770.606, de la especialidad Ingeniería Industrial, el cursado, en el presente Período Lectivo, de las asignaturas que a continuación se detallan, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividad:

- Mecánica de los Fluidos.
- Estática y Resistencia de los Materiales

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 163

FRSF
DAGI
AGU
ROG

ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

